



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2026/583

Ciudad de México, a 27 de enero de 2026

**Asunto:** Notificación de Adjudicación Directa Nacional  
**AA-50-GYR-050GYR019-N-3-2026**

**Mtra. María Teresa Ticó Moreno**

**Testigo Social PF038**

**Presente**

Me refiero al oficio número **UPSRC/DGPSFC/241/027/2026** del 20 de enero de 2026, mediante el cual el Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida de la Subsecretaría de Buen Gobierno, lo designó como Testigo Social.

El Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura mediante oficio 09538461 1G70/0064 de fecha 22 de enero de 2026, solicitó la contratación del **Servicio de Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados para la "Adecuación del Proyecto Ejecutivo y Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Morelia, Michoacán bajo la modalidad de Proyecto Integral"**.

Al respecto, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III, 55, 58 y 68 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como los artículos 76, 77 y 130 de su Reglamento, quien suscribe, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente procedimiento de excepción a la Licitación Pública, a través del procedimiento de contratación de Adjudicación Directa.

Al respecto, se le notifica que le ha sido adjudicado el servicio señalado en el segundo párrafo del presente oficio por un monto de **\$4,299.32 (Cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.) por hora**, por un monto mínimo de **\$309,551.04 (Trescientos nueve mil quinientos cincuenta y un pesos 04/100 M.N.)** que corresponde a **72 horas** y un monto máximo susceptible de ejercerse por **\$773,877.60 (Setecientos setenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.)**, que corresponde a **180 horas**, los montos **NO incluyen** el Impuesto al Valor Agregado.

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

En cumplimiento al artículo 129 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
<b>Número:</b>	050GYR019N00326-001-00
<b>Objeto:</b>	Servicio de Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados para la "Adecuación del Proyecto Ejecutivo y Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Morelia, Michoacán bajo la modalidad de Proyecto Integral".
<b>Subtotal:</b>	<b>Mínimo \$309,551.04</b> (Trescientos nueve mil quinientos cincuenta y un pesos 04/100 M.N.) <b>Máximo \$773,877.60</b> (setecientos setenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.)
<b>I.V.A.:</b>	<b>Mínimo \$49,528.17</b> (Cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos 17/100 M.N.) <b>Máximo \$123,820.42</b> (Ciento veintitrés mil ochocientos veinte pesos 42/100 M.N.)
<b>Total:</b>	<b>Mínimo \$359,079.21</b> (Trescientos cincuenta y nueve mil setenta y nueve pesos 21/100 M.N.) <b>Máximo \$897,698.02</b> (Ochocientos noventa y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 02/100 M.N.)
<b>Vigencia:</b>	La vigencia del contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.
<b>Porcentaje de la garantía</b>	No aplica.
<b>Monto de la garantía</b>	
<b>Tipo de garantía:</b>	

Se le informa que el contrato se formalizará en la Plataforma el 19 de febrero del año en curso a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del presente, en el horario que para tal efecto indique la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; en términos del artículo 57 fracción III de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 67 de la LAASSP y demás correlativos se le informa a la persona física adjudicada con el fin de dar cumplimiento, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.



4



### Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f) Escrito en términos del artículo 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. De conformidad al artículo 71 fracción XVI, se deberá acompañar las opiniones de cumplimiento positivas y vigentes en el que se corroboró que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la LAASSP.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
- i) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025..
- j) Constancia situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 129 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>

[https://compranetinfo.buengobierno.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.buengobierno.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf)

<https://procura-compranet.buengobierno.gob.mx/proveedorer/#/>

Se le informa que cuenta con un plazo de **30 días naturales, a partir de la formalización del contrato** para registrarse y obtener su evaluación en el **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.**

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual\\_de\\_operacion\\_del\\_registro\\_de\\_proveedores\\_para\\_la\\_integridad\\_ante\\_el\\_imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf).

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf) aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Bertrán Hernández Chávez.**  
**Titular de la División**

Copia para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.** - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.** - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- **Lic. José de Jesús Durón Bernal.** - Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (\*)

(\*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia)  
MPH

